

Observación A42

Su declaración de Renta ha sido observada, porque lo registrado en la línea 38 (Primera categoría sobre rentas presuntas), del Formulario 22 de Renta, no es concordante con la información que tiene este Servicio, toda vez que las ventas declaradas en el formulario 29 de IVA excederían los límites establecidos por Ley para tributar en la renta presunta; o bien la actividad económica declarada por usted ante este Servicio no permite acogerse al régimen de presunción de renta presunta.

Para solucionar dicha observación, deberá proceder a rectificar por Internet el Formulario 22 de Renta; declarando en el régimen de determinación de las rentas que le corresponda, en el sitio web del SII, Menú Renta, opción [Corregir o rectificar declaración](#); o bien corregir su actividad económica, a fin de que esta guarde relación con su régimen de tributación.

Si persiste la observación, debe esperar que llegue la carta de notificación y concurrir el día y en la hora señalada en dicho documento a la oficina del SII correspondiente a su domicilio. La carta de notificación también puede ser consultada en el sitio web del SII, menú Renta, opción [Consultar estado de declaración de renta](#).

Nota:

Revise siempre los cálculos matemáticos y la correspondencia en los valores declarados y entregados al SII en [Información de Agentes Retenedores](#).

Aunque estas recomendaciones sirven para la gran mayoría de los contribuyentes, existen algunos casos especiales. Para obtener mayor información de las bases legales consulte el [Suplemento Tributario en nuestro sitio web](#).